

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento nº 14/057/3 relativo a la contratación de un “Centro Sanitario especializado para prestar los servicios de asistencia ambulatoria o con hospitalización a los trabajadores de EMT”

ANUNCIO **VALORACIÓN DE CRITERIOS SOBRE NUM. 2 “OFERTA TÉCNICA” Y** **SEÑALAMIENTO APERTURA ECONÓMICA**

En el procedimiento nº 14/057/3 relativo a la contratación de un “Centro Sanitario especializado para prestar los servicios de asistencia ambulatoria o con hospitalización a los trabajadores de EMT”, se ha realizado la valoración de los criterios de adjudicación del Apartado I del Cuadro de Características Específicas del Pliego de Condiciones que rige la contratación, incluidos en el Sobre nº 2 “Oferta Técnica” ponderados con una puntuación máxima de 35 puntos. En el Apartado mencionado se establece que la oferta del licitador que no alcance 20 puntos en la valoración técnica, será excluida.

En la valoración realizada por el Área promotora y responsable del contrato, se asignan a la oferta técnica de CLÍNICA LA LUZ, S.L. **14 puntos** por aplicación del baremo establecido en el Apartado I indicado, por lo que de acuerdo con lo expresado anteriormente, queda excluida de la licitación, sin que se proceda a la apertura del sobre nº 3 “Valoración económica”.

La valoración obtenida por ambos licitadores, CLÍNICA LA LUZ, S.L. y RUBER, S.A., en cada uno de los apartados puntuables, es la siguiente:

	CLINICA LA LUZ S.L.	RUBER S.A.
Nº Especialistas en Traumatología laboral (17 p. max)	8 puntos	17 puntos
Nº Especialistas en Medicina del Trabajo (8 p.max.)	0 puntos	2 puntos
Nº de Especialistas en Valoración del Daño Corporal (4p. max.)	0 puntos	0 puntos
Otras especialidades	2 puntos	2 puntos
Plan de gestión y prestación del servicio de traumatología laboral	2 puntos	2 puntos
Idoneidad de las instalaciones; (superficie útil de las instalaciones.....)	2 puntos	2 puntos
Total de puntos	14 puntos	25 puntos

El número de Especialistas en Traumatología que presenta en su oferta CLÍNICA LA LUZ, S.L. es de tres profesionales, por lo que se valora en 8 puntos por regla de tres inversa en relación con los siete especialistas que presenta RUBER, S.A.

No presenta ningún Especialista en Medicina del Trabajo ni en Valoración del Daño Corporal, por tanto se valora en 0 puntos cada uno de esos conceptos, mientras que RUBER, S.A. presenta un especialista en Medicina del Trabajo por lo que se le otorgan 2 puntos, puntuándose con 0 puntos por no presentar ningún especialista en valoración del Daño Corporal.

La referida valoración y propuesta de exclusión sin proceder a la apertura y lectura de la proposición contenida en el sobre nº 3 de la licitadora CLINCA LA A LUZ, S.L. ha sido aprobada por el Director Gerente en fecha 22 de enero de 2015, como órgano de contratación, según lo establecido en el Pliego de Condiciones

La apertura del sobre nº 3 “Documentación económica”, se realizará, en acto público, el día 6 de febrero de 2015 a las 12:15 horas en la sede de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4 de Madrid, citándose a dicho acto a los licitadores, CLINICA LA LUZ, S.L. y RUBER, S.A.

Reclamaciones: Conforme a lo establecido en el apartado U del Cuadro de Características específicas del Pliego de Condiciones.-